

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 581 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfredo Melagar Moliner, contra la empresa Artes Gráficas Toledo, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Solimat Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social número 72, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 274 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Alfredo Melagar Moliner, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Solimat, Artes Gráficas Toledo, S.A. y su Administrador Concursal, debo declarar y declaro que Alfredo Melagar Moliner está afecto a una incapacidad permanente absoluta para todo tipo de profesión u oficio, derivada de accidente de trabajo, y por lo tanto tiene derecho a recibir una pensión vitalicia equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de 1.884,58 euros, y fecha de efectos: 1 de octubre de 2008 con las mejoras y revalorizaciones que procedan, siendo responsable del pago de la prestación la Mutua Solimat con la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. y la T.G.S.S. Se absuelve a Artes Gráficas Toledo, S.A. y a su Administración Concursal de las pretensiones ejercitadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Artes Gráficas Toledo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 2 de mayo de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5014